



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 2967/2022

San Lorenzo, Viernes, 8 de Abril de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **500.400** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguay**

Domiciliado en: **SAN LORENZO E/ ESPAÑA**

de la Localidad de: **San Lorenzo**

Telefono: **021.570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Resolucion Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **500.400**

Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL. N° 162/2.022

SOLICITA AL EJECUTIVO MPAL. LA CONSTRUCCON DE PAVIMENTO PETREO SOBRE LA CALLE CORTA SIN NOMBRE QUE NACE EN LA AVDA. DE LA VICTORIA Y QUE ES PARALELA E/ LAS CALLES JUAN PABLO OCAMPO Y 13 DE JUNIO DEL B° MITAI.

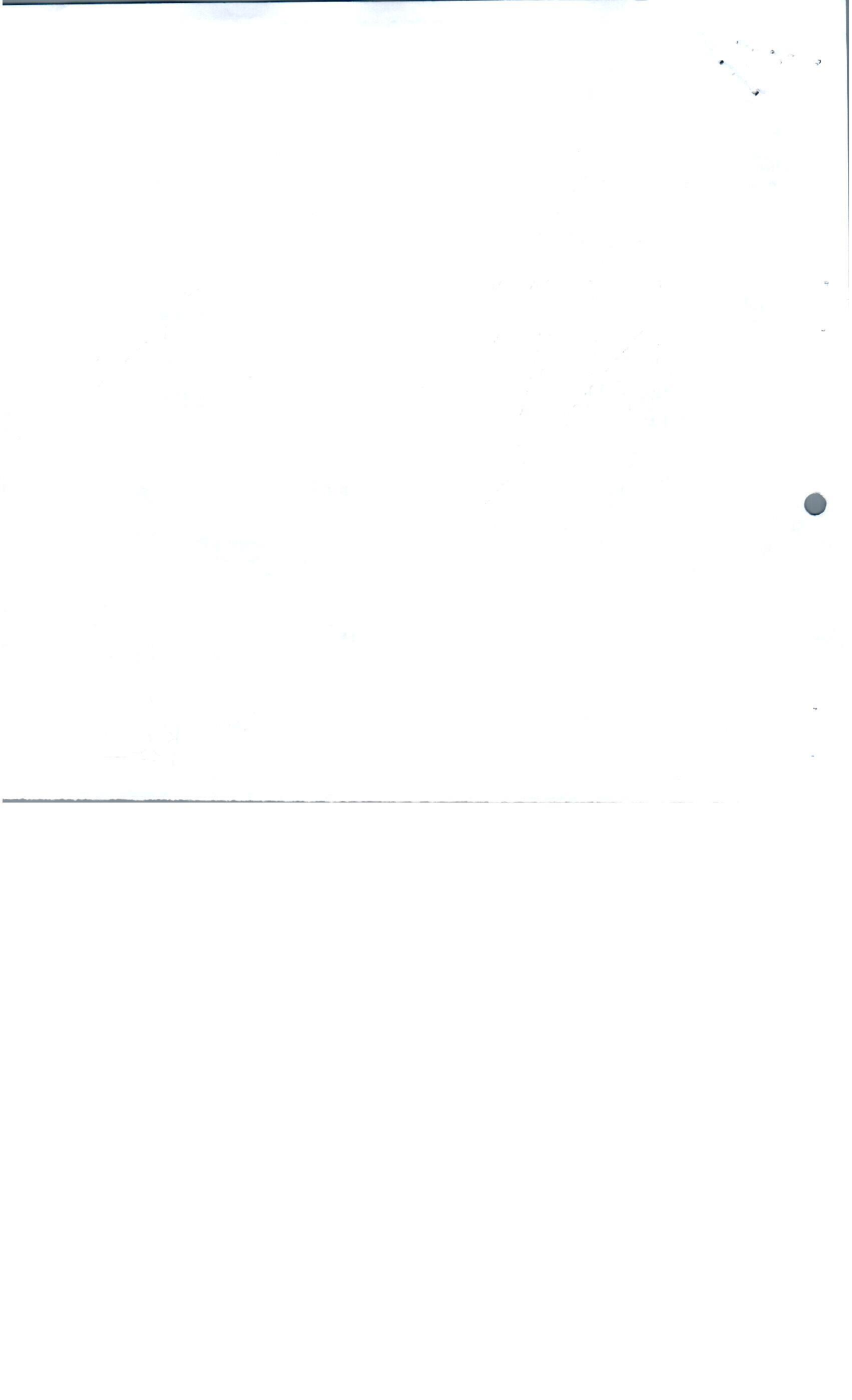
1 FOJA. =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante

	Municipalidad de San Lorenzo
	Contraseña - RMC: 500400 Mesa de Entrada
Expediente N°: 2967/2022	
Recurrente: RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL	
Solicita: Motivo: RESOL. JUNTA MUNICIPAL S.L	
Fecha/Hora: 08/04/2022 08:59:11 a.m.	
dilopez	Firma del Encargado



SaLo

Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 162/2022 (CIENTO SESENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CORTA SIN NOMBRE QUE NACE EN LA AVENIDA DE LA VICTORIA Y QUE ES PARALELA ENTRE LAS CALLES JUAN PABLO OCAMPO Y 13 DE JUNIO (EX 21 DE JUNIO) DEL BARRIO MITA'I DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por la Concejal Municipal Lic. Myriam Fernández en la cual menciona *la necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra ciudad y atendiendo el justo reclamo de los vecinos del barrio Mita'i (expediente 2434/2022), para empedrar y denominar una calle de esa comunidad.*-----

CONSIDERANDO:

Que por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, "...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...", y;

Que también es función municipal "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...", y;

Que "3. En materia de transporte público y de tránsito (es atribución municipal)... b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones..." (sic).--

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO


RESUELVE

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal la construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la calle corta sin nombre que nace en la Avenida de la Victoria y que es paralela entre las calles Juan Pablo Ocampo y 13 de Junio (ex 21 de Junio) del Barrio Mita'i de nuestra ciudad.-----


ART. 2°) INICIAR los trámites correspondientes para la denominación de dicha calle corta con el nombre de "Ayelén Milagros".-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

